



BANCO CENTRAL EUROPEO



Fráncfort, 19 de junio de 2000

## NOTA DE PRENSA

### COMUNICADO DEL BANCO CENTRAL EUROPEO Y DEL BANCO DE GRECIA

Tras la determinación del tipo de conversión de la dracma griega respecto al euro por el Consejo, el 19 de junio de 2000, mediante una modificación del Reglamento (CE) nº 2866/98, que entrará en vigor a partir del 1 de enero del 2001, el Banco Central Europeo y el Banco de Grecia llevarán a cabo el seguimiento de la convergencia del tipo de cambio de mercado de la dracma griega frente al euro hacia el tipo de conversión, convergencia que deberá haberse alcanzado, a más tardar, el 29 de diciembre de 2000.

**Banco Central Europeo**

División de Prensa

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: 0049 69 1344 7455, Fax: 0049 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.int>

**Banco de Grecia**

Secretariat and Public Relations Section

21, E. Venizelos Avenue, GR-102 50 Atenas

Tel.: 00301 3247921, Fax: 00301 3226371

Traducción al español: Banco de España.

Internet: <http://www.bankofgreece.gr>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**